



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 1434 DE

(15 DIC 2017)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGIA
En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1815 de 2016, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Decreto 2170 de 2016, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2017, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el presupuesto asignado al proyecto "Distribución de recursos para pagos por menores tarifas Sector Gas Combustible Domiciliario por red a nivel Nacional", no es suficiente para atender los déficits de subsidios y contribuciones reportados por las Empresas del Sector Gas Combustible por red.

Que en la Unidad 2101 01 - Gestión General, en el Programa 2101 – Acceso al Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible, Subprograma 1900 – Intersubsectorial Minas y Energía, Proyecto 1 – Asesoría Técnica para el Seguimiento a los Contratos y Convenios del Subsector Gas Combustible Nacional, existe saldo de apropiación disponible, libre de afectación y susceptible de ser trasladado.

Que en la Unidad 2101-01 – Gestión General, en el Programa 2101 – Acceso al Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible, Subprograma 1900 – Intersubsectorial Minas y Energía, Proyecto 4 – Distribución de Recursos para Pagos por menores tarifas Sector Gas Combustible Domiciliario por red a nivel Nacional, se presenta requerimiento de recursos a fin de atender el pago de subsidios y contribuciones reportados por las Empresas del Sector Gas Combustible por red.

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio radicado con No.20174340005876 de Diciembre 14 de 2017, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos entre proyectos, propuesto por el Ministerio de Minas y Energía.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo se podrán efectuar modificaciones a nivel de Anexo de Decreto de Liquidación, siempre



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía"

y cuando no se modifiquen en cada Sección Presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Contracreditar los recursos apropiados a nivel del Anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Minas y Energía, Unidad 2101-01 Gestión General, de la actual vigencia, con base en lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 2015, de la siguiente manera:

CONTRACREDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101 01	GESTION GENERAL
PROGRAMA	2101	ACCESO AL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE
SUBPROGRAMA	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGIA
PROYECTO	1	ASESORIA TECNICA PARA EL SEGUIMIENTO A LOS CONTRATOS Y CONVENIOS DEL SUB SECTOR GAS COMBUSTIBLE NACIONAL
RECURSO	13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION \$ 1.181.088.929
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 1.181.088.929

Artículo 2°.- Trasladar el valor mencionado en el artículo primero de la presente resolución, al siguiente proyecto de inversión:

CREDITO

SECCIÓN	2101	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
UNIDAD	2101 01	GESTION GENERAL
PROGRAMA	2101	ACCESO AL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE
SUBPROGRAMA	1900	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGIA
PROYECTO	4	DISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PAGOS POR MENORES TARIFAS SECTOR GAS COM BUSTIBLE DOMICILIARIO POR RED A NIVEL NACIONAL
RECURSO	13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA AUTORIZACION \$ 1.181.088.929
TOTAL CREDITO		\$ 1.181.088.929